



## ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2024

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **trece horas con dos minutos del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones que ocupa la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en **Calzada Lázaro Cárdenas Número 2305, Zona 1, Interior L-11 y L-101, Colonia las Torres**, de esta ciudad, **conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, artículo 5 numeral 2, fracción I, artículos 11 y 12 numerales 1, 2 y 3, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, se reunieron los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **Vigésima Sesión Extraordinaria de dos mil veinticuatro**; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;

### ORDEN DEL DÍA

1.	Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2.	Aprobación del orden del día.
3.	Propuesta y en su caso aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025.

- 1 -

El Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a tomar lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ**, procede a tomar la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

1. Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** (Presente);
2. Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** (Presente);
3. Magistrada **MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ** (Presente);
4. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO** (Presente);

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se encuentran presentes **la Magistrada y los dos Magistrados** que integran la Sala Superior, así como **la Magistrada Titular de la Quinta Sala Unitaria representante de las Salas Unitarias**, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en



ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículo 5, artículo 11 numeral 1 y artículo 12, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/01/20/E/2024. Con fundamento en el artículo 5, artículo 11 numeral 1 y artículo 12 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.**

- 2 -

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: El siguiente punto del orden del día es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día**, en el acto **el Secretario Técnico** da lectura al orden del día.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pregunto a los integrantes de la Junta de Administración si existe algún asunto o comentario en virtud del orden del día que fue enviado con anterioridad a cada uno de los integrantes de esta Junta, ¿Algún comentario, Magistrados?

Para lo cual los integrantes de la Junta, mencionan que ninguno.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Pongo a consideración de las Magistradas y los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, **la aprobación del orden del día propuesto**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre?

En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre: A favor**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada María Abril Ortiz Gómez?

En uso de la voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez: A favor**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado Avelino Bravo Cacho?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho: A favor**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez: A favor**.



1.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
2.	Magistrada MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ	A favor
3.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
4.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Se informa que como resultado de la votación se **registraron cuatro votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/02/20/E/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.**

- 3 -

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico** señala que sigue el punto **tres** y corresponde a: **Propuesta y en su caso aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025**, mismo que en caso de ser aprobado en esta sesión, será enviado para su valoración y aprobación a Sala Superior de este Tribunal.

En apego a lo establecido por la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la cual señala que el gasto público del Estado se basará en el presupuesto que se elaborará para cada año calendario y su preparación comprenderá todas aquellas tareas que se señalan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, marcando como fecha límite para remitir los Proyectos de Presupuesto 2025 a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, a más tardar el día 15 de agosto.

La integración de dicho Proyecto de Presupuesto, se debe realizar en los términos del artículo 18 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Por lo que, en vía de cumplimiento en los términos de la normatividad señalada, se adjunta el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2025, el cual consta en los **ANEXOS** que fueron enviados y que forman parte integral de la presente acta.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Muchas gracias Secretario, pues bueno como ya se les había circulado desde junio el proyecto de presupuesto para este Tribunal, también se giraron oficios a las áreas para que manifestaran las necesidades los cuales fueron recibidos por parte de la administración y ahorita ya estamos en el punto en el que pudiéramos aprobar el presupuesto para a su vez remitirlo al Pleno de este Tribunal y a su vez remitirlo a la Secretaría de Hacienda para que a su vez lo envíe al Congreso del Estado, cabe señalar que sí, muchas áreas expresaron muchísimas cosas muchísimas necesidades, creo que es comprensible sí tengo que hacer aquí un pequeño paréntesis para decir que cuando en el 2018 el presupuesto del Tribunal era de 74 millones, por ahí



nos dieron 20 para la Sala Superior, después ya como Sala Superior nos dieron 123, después se fue a 140 y algo, después llegamos a 180, actualmente estamos como en 210.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: 225.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: 225 y lo que se está proponiendo, si bien es cierto, normalmente no se nos da, sí hemos tenido pues un incremento considerable, el cual corresponde precisamente también con el número de asuntos, recordemos que allá en 2018 teníamos 16,000 asuntos y yo creo que para este año cerraremos como en 40,000, entonces creo que la sola, si bien es cierto, las solas cifras justificarían lo que estamos pidiendo, bueno por ahí se trabajó este proyecto tratando de profesionalizar algunas áreas, renivelar otras y proponer sobre todo para la atención de nuestra función especial y constitucional que es la, pues la impartición de justicia en el tema jurisdiccional, también se proponen por ahí que se agreguen algunas plazas, en este punto sí tengo que reconocer que de las propuestas que fueron recibidas, sólo la que proviene de la Quinta Sala trae una justificación estadística, la cual no sólo me llamó la atención esta parte que es muy completa, creo que sí describe de manera exhaustiva la necesidad de el tipo de personal, cuando originalmente siempre hemos pensado en un Secretario, en un Auxiliar, aquí se plantea una nueva forma que es para precisamente atacar algunos temas no solo relacionados con el juicio en línea, sino también con los de responsabilidades, que también por ahí se circuló al final una gráfica que es muy clara respecto a lo que se ha incrementado, se tomaron las consideraciones y bueno, este es el proyecto, una vez hecho un sondeo, muchos oficios coincidían en la misma necesidad y pues bueno, este fue el ejercicio que hicimos, es este, obviamente aquí estamos para comentarlo, si tienen algún comentario me gustaría escucharlo para, para una vez que se apruebe, poderlo subir y aprobarlo en Pleno y sobre todo para que incluya todas las necesidades de los que nos encontramos aquí.

Entonces ya fue circulado por ahí con los anexos y pues me gustaría escuchar sus opiniones, si quisiera escucharlos, si me permiten sus comentarios se los voy a agradecer. Magistrada, por favor.

En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: Muchas gracias, fijate que yo hice un análisis exhaustivo y me parece maravilloso apoyar el área jurisdiccional, por favor, y es más, yo propongo inclusive, porque veo algunos temas aquí de subir de rango algunas plazas en las que no estoy de acuerdo y yo preferiría que ese dinero se aplique a lo jurisdiccional, porque sí trae un impacto importante, porque estamos proponiendo por ejemplo, hacer Director al Coordinador de Archivo, cuando a mí me parece bien que siga siendo una Coordinación y yo preferiría que le demos prioridad al área jurisdiccional, inclusive si llegara el presupuesto para que realmente ya esta vez sí se les dote de las necesidades, porque si ya están saturados, el juicio en línea está sobrepasando, es muy poquito el personal que tienen, o sea, vean la cantidad de asuntos que tienen, entonces digo como siempre, pues es la cartita al niño Dios, pero yo sí hago un llamado de verdad pues de congruencia a lo que estamos viviendo y si llegara a darse un presupuesto mayor, que el presupuesto se les asegure al área jurisdiccional, más que subir plazas, las plazas creo que podemos circular como las tenemos, porque sí se están promoviendo varias plazas a Direcciones que traen impacto económico importante y yo creo que valdría la pena redireccionar mejor al área jurisdiccional, la creación de nuevas plazas a mí no me parece mal, lo que yo creo que sí tendríamos que valorar realmente es que sea para quien realmente las necesita y que estén súper justificadas. Yo no estoy de acuerdo en que se re tabulen las plazas, se les suba de rango, porque además nunca nos van a dar este presupuesto, y sí quiero hacer una moción, una petición para que el dinero que nos llegue ahora sí sea dirigido al área



jurisdiccional, prioridad y si no da para subir de puesto o re tabular las plazas, pues entonces no, porque yo sí quiero que en esta ocasión sí se les apoye a ellos, es una locura de asuntos, es necesario y no podemos, no podemos re tabular porque aunque no lo crean, ese incremento a ellos les da para un nombramiento a lo mejor de auxiliar, yo sí les pediría que seamos un poco más conscientes en la situación porque los vamos a reventar, la pobre gente es que sale tardísimo, es que no se dan abasto y pues si yo sí te diría que mejor en vez de re tabular plazas, todo se vaya al área jurisdiccional, considerando que no creo que nos den todo el presupuesto que estamos pidiendo, sería mi única conclusión.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Muchas gracias Magistrada, algún otro comentario.

En uso de la Voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez:** Sí, yo sí tengo un comentario, la verdad primero sí quiero agradecer al área administrativa, a mí me parece que este es un mundo donde tenemos mucho más elementos para poder tener esta discusión, creo que somos malos vendedores, yo quisiera y pongo a consideración de ustedes el que podamos hacer un poco la reformulación de la estructura que tenemos en el documento para que podamos generar dos o tres proyectos, o sea, tendremos que dejarlos como muy claros, porque veo que pedimos muchas cosas, como decimos la cartita al niño Dios, digo, yo pude identificar dos en específico, que era la parte donde vamos a fortalecer lo que es la función del Tribunal en el Sistema Estatal Anticorrupción, que es por lo que estamos pidiendo recursos, específicamente una mesa para cada una de las Salas, que a lo mejor lo podemos manejar como un proyecto de los insignia que va a manejar este Tribunal, que separarlo, porque ahorita viene todo junto, entonces que podamos separarlo como un proyecto específico donde se pongan todos los requerimientos tanto de personal como también de infraestructura y demás que se necesite, que entiendo que viene en la parte que pidió el Director de Informática y uno más que es el del fortalecimiento de la Justicia Digital, que creo que son los dos temas que al Congreso también le ha interesado mucho en los últimos años, tanto el Sistema Estatal Anticorrupción como la Justicia Digital, veo en las peticiones que hace el Director de Informática en donde pide algunas cuestiones para poder mantener el funcionamiento de los sistemas, o sea, tendremos que dejar como muy claro esta parte de que no sólo es como para crecer, simplemente es para mantener el ritmo que traemos actualmente, entonces de hecho vi la explicación, creo que fue el que nos dio como toda la estadística de cómo ha sido la evolución del Tribunal y cuáles son las necesidades de las demandas que nos llegan todo el día; entonces yo creo que si podemos separar o desagregar estos dos como proyectos insignia, que a lo mejor podamos decir que sea un proyecto especial que nos den presupuesto 2025; muchas veces el problema del capítulo 1000 es que piensan que va a ser algo que va a perdurar por todo el tiempo, entonces si lo manejamos como un proyecto especial creo que pudiéramos tener un poco de mayores posibilidades de que por lo menos le pudieran voltear a ver y que pudieran considerarlo y luego entonces todo el resto de requerimientos que se están planteando, que yo también a algunos no les veo mucha justificación, ya estaremos en esas que nos dieran el dinero y ya lo veremos cuando hagamos la asignación de recursos, pero sí creo que aquí hay información muy valiosa que plasmó el área administrativa respecto a estos dos rubros que les digo, que es el Sistema Estatal Anticorrupción y la Justicia Digital, desagregarlo, ponerlo de esa manera y ver si logra tener un mayor impacto, yo por eso decía que un documento así, porque a veces cuando pues solo entregamos las tablas y demás, pues para ellos, a lo mejor para los Diputados no es como tan claro, porque no viven nuestro día a día como lo vivimos nosotros, el Poder Judicial también es una forma muy diferente de gestionarse, entonces digo, esa es mi propuesta, la



realidad es que creo que se pueden sacar muchas cosas importantes y trascendentes de este proyecto, de este anteproyecto y solo plantearlo de esa manera.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Tomo nota y si quieren ahorita doy mi opinion. ¿Magistrado?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí yo también quiero felicitar a la área administrativa, creo que es un documento ya un poquito más sólido, más consolidado, ya más interconectado y también creo que es muy válido que tengamos esa idealidad, ojalá la podamos alcanzar como dice la magistrada, con todo lo que esto conlleva, porque al final de cuentas pues sería un mejor Tribunal. Me sumo también Magistrada a lo que señalas, estás usando bien el término estos dos programas insignia, porque si efectivamente si lo dejamos todos en el presupuesto, es un presupuesto más a aprobar y luego también la parte que es un punto muy fino, capítulo 1000, si lo vendemos justamente como un proyecto especial y a lo mejor con una cierta temporalidad, pues te quitas ese problema de que de repente dices oye, es que vas a abultar la nómina, es que vas a crear capítulo 1000 y eso de repente pues empieza a crearle trabas a este tipo de proyectos que son indispensables. Entonces yo creo que sí, creo que tendríamos que tirarle a esos dos temas y los demás obviamente como si fuera la cola del cometa, o sea, no descuidar todo el presupuesto, pero sí, esos ponerlos en frente y con ese tipo de estrategia me parece adecuado e insisto, muy bien el trabajo técnico, la recopilación de datos y creo que la estrategia me sumo a la que señala la Magistrada Abril, sería la ideal.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Muchas gracias Magistrados. Bueno, de mi parte en cuanto a la primera opinión, ustedes saben que el presupuesto, lo que plasmamos ahí es el ideal, el ideal para que, porque es parte de nuestra área precisamente administrativa, prever cuál sería el ideal con el que va a funcionar el Tribunal, desgraciadamente nunca hemos podido alcanzar ese ideal, de ahí que no porque no lo podamos alcanzar, no lo tengamos que prever desde ahorita, esa es la idea, no sólo en el tema jurisdiccional, sino también en el tema administrativo. Ahora, la Magistrada Fanny hacía bien precisar, por ejemplo, el tema del archivo, en el archivo, yo recuerdo que cuando cheque este tema, como ustedes saben, derivado de lo que sucedió con el archivo, pues el archivo va a ser nuestro, entonces toda la responsabilidad va a recaer en nosotros, entonces también y ya el manejo de todas las cajas y todo lo que implica pues bueno, antes no nos preocupábamos porque teníamos una empresa y la empresa se encargaba de todo eso, ahora, digo solo ejemplificando el archivo, por eso es que se tomó en consideración como ideal, estamos de acuerdo que una vez que se envíe este documento, si se aprueba como tal, estaremos en la idealidad, si no se aprueba, que no me gustaría adelantarlo porque tal vez sea lo más seguro, tendremos que sentarnos aquí y sesionar precisamente la aplicación del presupuesto, pero ese es un momento posterior en donde ya estaríamos todos reunidos, esperemos seguir aquí obviamente en enero y poder platicar sobre prioridades y sobre todo en qué vamos a aplicar lo que nos autoricen ¿no? Yo entiendo el comentario de la Magistrada, pero prefiero enviarlo de esta manera, en esa idealidad y una vez que se apruebe, ahí sí sentarnos y definir prioridades y aplicarlas definitivamente a la función que más nos ocupa que es la jurisdiccional y de ahí tal vez nos iríamos a infraestructura para que sostenga el mantenimiento de todos los juicios ¿no? Entonces digo, tomo nota de lo que dice la Magistrada, pero bueno, insisto, la idea es que se plantee como algo ideal en el entendido que una vez que se apruebe precisamente esta Junta va a deliberar y aplicará los recursos a donde más se necesiten. En cuanto a lo que menciona la Magistrada, digo, ya llevamos ahí dos votos respecto a replantear, digo, más que el trabajo efectivamente está muy bien hecho y muchas felicidades Giovanni, Vero, Pepe y todos los



que trabajaron esto, está muy bien hecho, creo que la visión de la Magistrada se convierte en algo más específico y creo que es algo más tangible y sí tal vez esa manera que tenemos nosotros de apuntalar lo que queremos hacer se pierde entre los números, y como bien menciona la Magistrada, tal vez si le ponemos una banderita, dos banderitas rojas lo puedan comprar mejor o, en el caso del capítulo 1000, en una de esas hasta nos pueden dar un recurso etiquetado para ese proyecto en sí mismo y eso nos permitiría operar de otra manera, entonces yo también estaría de acuerdo, obviamente los números están bien, nada más sí, tal vez en la justificación, replantear y tomar estos dos proyectos y obviamente incluir qué es lo que implica en la propuesta que mandemos, yo me sumo también ese voto y no sé Magistrada si te sumes tú también a lo que menciona Abril, o sea, poderlo poner como estos dos proyectos insignias como justificación también para lo que pedimos y desglosarlo y obviamente buscando tener un mayor impacto, ¿te parece?

En uso de la voz la Magistrada **Fany Lorena Jiménez Aguirre**: Y me sumo, digo yo lo que quiero y reitero siempre es pues que la institución tenga pues lo que le corresponde y que pueda funcionar bien, pues yo creo que sí, sí es verdad, a veces no vendemos muy bien y en eso está toda la diferencia, entonces yo me sumo por supuesto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entonces tenemos un acuerdo respecto a la nota, bueno no los números sí a la justificación, la Magistrada tiene una reserva respecto a lo administrativo, si quieren someto a votación el proyecto de presupuesto con las modificaciones que señala la Magistrada, en el entendido, insisto, de que es el ideal y sobre eso lo votamos, ¿les parece?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Podría hacer una observación nada más para precisar, efectivamente para trabajar en esos términos precisar nada más del total de plazas que tenemos actualmente contra las que se pretenden en el anteproyecto hay una diferencia de 47 plazas, de esas 47, 39 tienen una justificación con los proyectos que se están hablando tanto de Juicio en Línea como en atención a temas del Sistema Estatal Anticorrupción y complemento de la Séptima Sala, de esas 39 plazas, 11 serían únicamente complicadas de meter como proyecto en capítulo, tendría que al mandar proyecto podemos manejar, mandar las plazas al capítulo 3000 en el tema de honorarios y eso baja al capítulo 1000.

En uso de la Voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez**: Que eso a lo mejor lo podríamos hacer en su momento, ya en la negociación, bueno, en las mesas se supone técnicas que se hacen.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Lo dejamos en capítulo 1000 entonces.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Sí

En uso de la Voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez**: Como lo dice porque a lo mejor todavía vienen etiquetadas.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es que esa es la idealidad.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La idealidad es que ya estén aquí de manera permanente.



En uso de la Voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez**: Pero sí no, porque lo más seguro es que en su momento se tenga que discutir, a mí lo único y quiero hacerte la precisión, no manejarlo como juicio en línea, sino como Justicia Digital, que es Justicia Digital reforzando el Juicio en Línea y Firma Electrónica, porque eso es, o sea, hace como toda la diferencia, entonces, porque esa es la forma en que estamos acercando a la ciudadanía los servicios del Tribunal, y ese han sido como los temas de las últimas convocatorias que se han hecho, todo el tema de Anticorrupción, todo el tema de Justicia Digital, es claro que es lo que es la vanguardia actualmente que están buscando los Diputados como para poder modernizar todos los Tribunales, entonces yo digo que lo puedes dejar a lo mejor como lo tienes en capítulo 1000, pero yo lo que decía es que lo seccionáramos, o sea, que tú digas, a ver, el proyecto de Fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción implica N cantidad de plazas, implica equipo de cómputo, lo que ya tienes ahí, porque ya cada uno te dio las necesidades y entonces el proyecto del Sistema Estatal Anticorrupción son cien pesos, el proyecto de Justicia Digital son doscientos pesos, porque es lo que ya juntaste como todos los requerimientos de todas las áreas para esos dos proyectos y luego entonces ya puedes poner el resto de requerimientos que tiene el Tribunal, que son el resto del capital. Pero yo lo que digo es como que sí focalicemos a estos dos.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: En la justificación.

En uso de la Voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez**: Porque creo que es importante donde más hemos tenido ahorita un incremento es justo en esos dos rubros y son reformas que se han dado en los últimos años por los cuales no se dotó de recursos al Tribunal y que son necesarios y la Séptima Sala no viene a resolver esa parte, entonces creo que sí es importante que nosotros focalicemos con la información que ya tienes ahí.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Y así no movemos números

En uso de la Voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez**: Exactamente.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Y así no se mueven los números.

En uso de la Voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez**: Tampoco propongo esto para complicarlos más; ya veremos si en las discusiones y las mesas técnicas vemos complicado capítulo 1000, pues que se vaya efectivamente al 3000, que esa es la otra la otra posibilidad.

**En uso de la voz el Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Pero tú vas con la idealidad porque eso sería lo mejor.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si les parece entonces tómanos la votación.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Pregunto como lo ordena Presidente, si están a favor de aprobar el **Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025, con las adecuaciones para la incorporación de los proyectos de Justicia Digital y Fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción en los términos que se ha planteado en esta mesa.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre?



En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre: Yo estoy de acuerdo**, solo con la salvedad de que cuando se haga ya la aplicación se tomen en consideración mis opiniones.

En uso de la voz el **Secretario Técnico: ¿Magistrada María Abril Ortiz Gómez?**

En uso de la voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez: A favor.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico: ¿Magistrado Avelino Bravo Cacho?**

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho: A favor.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico: ¿Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez?**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez: A favor.**

1.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
2.	Magistrada MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ	A favor
3.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
4.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico: se informa que como resultado de la votación se registraron cuatro votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/03/20/E/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se aprueba por unanimidad de votos de las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración la Propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en los términos de los ANEXOS que forman parte integral de la presente acta.**

**Se ordena enviar dicha propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025, al Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, para su posible validación y aprobación, ello en cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 fracción XIII y artículo 9 fracción XII de la Ley Orgánica de este Organismo Constitucional Autónomo.**

**El Magistrado Presidente**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** Informa que no existen más asuntos listados en el orden del día de la presente sesión.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Pregunta a los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, ¿Tienen algún punto que quieran agregar?

Para lo cual los Magistrados manifiestan que ninguno.



En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **trece horas con veinticinco minutos, del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro**, se concluye firmando la presente acta para constancia. **Las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración ante el Secretario Técnico.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO

Magistrada MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ

Maestro GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EJERCICIO FISCAL 2025

Con fundamento en lo previsto por el artículo 31 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en alcance al **Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos de este Tribunal, para el ejercicio fiscal 2025**, mismo que fue presentado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Administración para su análisis, y derivado de las observaciones realizadas por las diversas áreas que conforman este organismo constitucional autónomo, se hace de conocimiento lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

1. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, es un Organismo Público Constitucionalmente Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, encargado de dirimir las controversias de carácter administrativo que se susciten entre la administración pública local, municipal y de los organismos descentralizados.
2. El veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Decreto 26495/LXI/17, por el cual se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y de acuerdo con el artículo 3, de la citada Ley, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, de gestión, presupuestal y administrativa.
3. El siete de noviembre de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el Decreto 27996/LXII/20 que adicionó el capítulo XVIII "Del Juicio en Línea" así como los artículos del 115 al 131 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
4. Mediante acuerdo ACU/SS/02/01/S/2024 emitido en la Primera Sesión Solemne de la Sala Superior celebrada el once de enero de dos mil veinticuatro, fue nombrado como Presidente de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco el Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.
5. El cinco de marzo de dos mil veinticuatro, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el Acuerdo General 2/2024, de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, que determina la creación de la Séptima Sala Unitaria Auxiliar de este órgano jurisdiccional.



### CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 116 fracción V, dispone que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

2. En términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 1 y artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, este Tribunal es un organismo constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, de gestión, presupuestal y administrativa, dentro de sus funciones y objetivos en materia de justicia administrativa, tiene competencia para conocer y resolver de las controversias jurisdiccionales en contra de actos o resoluciones de autoridades pertenecientes a las administraciones públicas, estatal o municipal, por lo que, para el cumplimiento de dicha función jurisdiccional, el Tribunal se encuentra integrado por tres Ponencias que conforman la Sala Superior, siete Salas Unitarias que cuentan con el apoyo de los secretarios, actuarios y del personal que requieren para el correcto desarrollo de las actividades inherentes a dicha función jurisdiccional, además de una Secretaría General de Acuerdos.

Así también el Tribunal cuenta con un Órgano Interno de Control y demás estructura y personal de apoyo administrativo indispensable para el desempeño de sus objetivos.

3. Que, corresponde a la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 13 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobar los acuerdos administrativos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

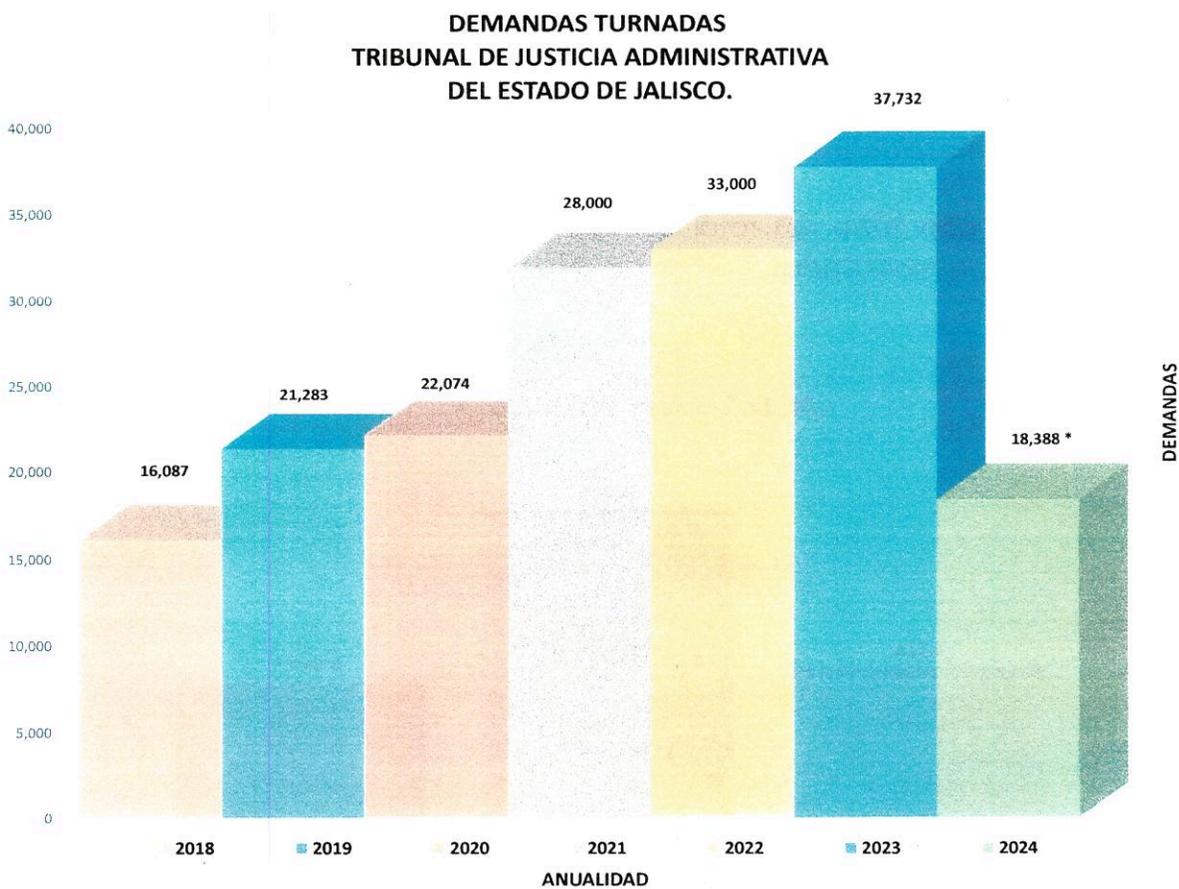
4. Que se ha venido trabajando con visión en el documento denominado Plan General Estratégico 2018 - 2024, en la sección relativa a consolidar al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, (tercera etapa, 2020 - 2024), apartados 3.1 y 3.2, que refieren el gestionar ante el Ejecutivo y Legislativo del Estado la suficiencia en el Presupuesto de Egresos del Tribunal, entre otros objetivos, para abatir el rezago en la tramitación de los juicios, procedimientos y trámites seguidos ante este órgano autónomo; generando entre otras líneas de acción (sección 3.2.3), desarrollar estrategias y acciones para abatir el rezago, ya sea con el apoyo temporal de recursos humanos y materiales o creación de nuevas plazas, para enfrentar el rezago y crecimiento de demanda de justicia administrativa; siendo importante precisar que dicho Plan General deberá ser actualizado en su momento y este Tribunal alinearse al mismo para continuar con los avances y mejoras en el ámbito de impartición de justicia administrativa.



5. Que el presente Anteproyecto de Presupuesto se presenta en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, en apego al Eje relativo a Impartición de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 23 segundo párrafo de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

6. Que, se tiene registrado un incremento del 135% en las cargas laborales, derivado del crecimiento exponencial de demandas que atienden las Salas Unitarias de este Tribunal en el ámbito de sus competencias, esto entre los años 2018 a 2023, lo que representa un promedio del 22% de incremento anual en relación a las demandas recibidas, situación que se ilustra de la siguiente manera:

Gráfica 1.



\*Demandas recibidas al 06 de agosto del 2024.



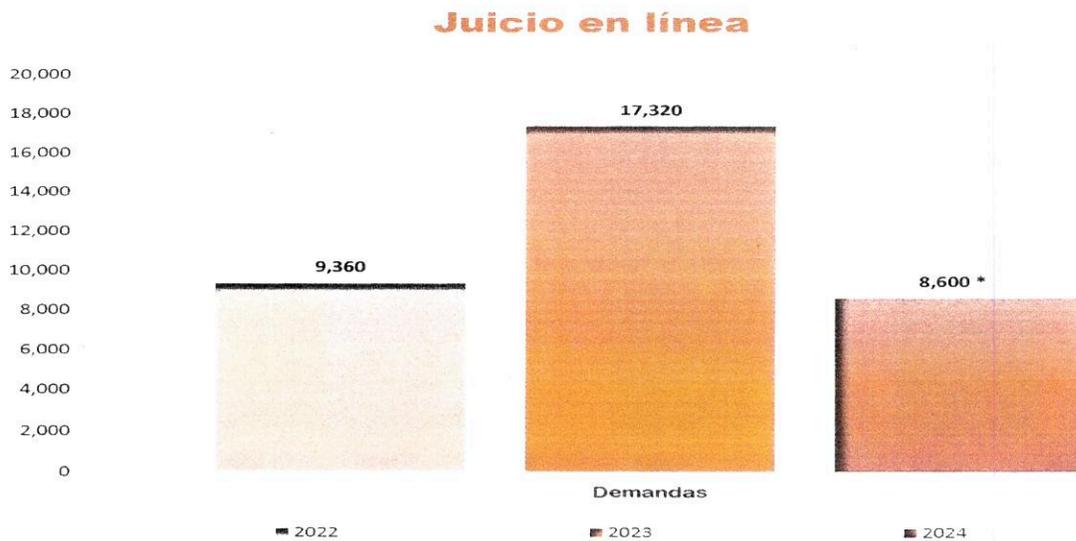
Gráfica 2.

% de incremento 2018 - 2023		
2018	16,087	135%
2023	37,732	

De lo anterior, resulta importante resaltar que de las demandas recibidas en el año 2023, 17,620 fueron bajo la modalidad de juicio en línea, que comparadas con las 9,360 recibidas en el año 2022, se reflejó un incremento del 88% de demandas recibidas por esta vía en el transcurso de un solo año.

En lo que respecta al año 2024, del total de demandas recibidas el 50% cincuenta por ciento se tramitan en esta modalidad.

Gráfica 3.



\* Demandas recibidas en la modalidad Juicio en línea al 06 de agosto de 2024.



Por todo lo anterior, resulta importante señalar en el presente anteproyecto de egresos 2025, que resulta necesario atender los requerimientos indispensables y para ello se ha generado la creación del proyecto denominado "**Justicia Digital**", el cual contempla diversos objetivos fundamentales de intervención, entre otros, las necesidades relativas al juicio en línea, la consolidación de la notificación electrónica, el expediente digital, la firma electrónica y el desarrollo de ambientes virtuales para el desahogo de audiencias. En ese sentido, para atender el **proyecto referido como Justicia Digital**, es necesario fortalecer con recursos materiales y humanos a las Salas Unitarias y a la Dirección de Informática de este Tribunal, por lo que se detallan los requerimientos de las plazas y la infraestructura requerida bajo los costos siguientes:

A) Recursos Humanos

- Para las Salas Unitarias **14 Abogados.**
- Para Secretaria General **2 Secretarias B.**
- Para Dirección de Informática **1 Jefe de Sección, 1 Auxiliar Administrativo B y 1 Secretaria B.**

(El total de recursos requeridos para cubrir estas plazas asciende a la cantidad de **\$17'921,160.22 M.N.**)

B) Infraestructura y equipo tecnológico

- Tomando en consideración las partidas relativas a, equipo de cómputo y de tecnología de la información, Software, Licencias informáticas e intelectuales, Equipo de comunicación y telecomunicación, Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información, Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información, Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones y Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, se contempla un costo subtotal para este proyecto de **\$7'240,000.00 M.N.**

De lo anterior, hacemos ver que dichos requerimientos han sido desglosados e incorporados en la propuesta de requerimientos en el anteproyecto de presupuesto, dentro de las partidas presupuestales correspondientes señaladas en el anexo **A**, y en la plantilla de personal propuesta que se agrega como anexo **B**, dando un total de requerimientos para este proyecto en particular de **\$25'161,160.22 M.N.**



7. Que se ha registrado un incremento del 711% en la recepción y turno a las Salas Unitarias de este Tribunal, de los asuntos relativos a Procedimientos de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos, en el periodo comprendido del 2021-2023 en comparación con los asuntos de este rubro recibidos en periodo comprendido del 2018-2020, lo que se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 4.



Para atender las necesidades y las obligaciones sustantivas de este Tribunal en cuanto a la atención de lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyo incremento en el número de asuntos se considera exponencial -como se explicó en la gráfica anterior- y, considerando que los términos en este rubro conducen una gran responsabilidad en cuanto a una inactividad mayor a seis meses dentro de los expedientes sin causa justificada conlleva a la caducidad de la instancia, sumado a la especialización que requiere la materia, resulta importante contemplar en el presente anteproyecto de egresos 2025, los requerimientos indispensables de recursos humanos especializados y con facultades expresas para atender y auxiliar a los titulares de las Salas Unitarias en la atención de estos asuntos, generar un proyecto denominado "**Fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción**", para el cual es necesario fortalecer con recursos humanos a las Salas Unitarias de este Tribunal, por lo que se detallan los requerimientos de las plazas y los costos siguientes:

- Para las Salas Unitarias **7 Secretarios y 7 Secretarias B.**

De lo anterior, hacemos ver que dichos requerimientos han sido desglosados e incorporados en la propuesta de requerimientos en el anteproyecto de presupuesto, dentro de las partidas presupuestales correspondientes señaladas en el anexo **A**, y en la plantilla de personal propuesta que se agrega como anexo **B**, dando un total de requerimientos para este proyecto en particular de **\$15'589,535.41 M.N.**



8. Que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, establece en su artículo 29 que el proyecto de presupuesto de egresos deberá remitirse al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, a más tardar el día 15 de agosto de cada año.

9. Que el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2025, se elabora atendiendo el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el artículo 134, respecto a que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados los recursos públicos y cumplir con las disposiciones que mandata la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

10. Que el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2025, presenta variaciones respecto del presentado para su estudio en la Sexta Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Administración; por lo que se remite nuevamente una vez que se han atendido las recomendaciones y solicitudes a considerar en el presupuesto, realizadas por las Ponencias que integran la Sala Superior, las Salas Unitarias y por las diversas áreas del Tribunal en materia de recursos humanos<sup>1</sup>, materiales, técnicos y financieros, todo ello enfocado a cumplir con los objetivos específicos del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Jalisco, siendo estos primordialmente los encaminados a la impartición de justicia en materia administrativa.

11. Que el marco jurídico que sustenta la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos 2025, para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se encuentra contenido en los siguientes cuerpos normativos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Ley del Seguro Social.

Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

<sup>1</sup> Solicitudes a considerar en el presupuesto, realizadas por las Ponencias que integran la Sala Superior, las Salas Unitarias y por las diversas áreas del Tribunal.



Clasificador por Objeto y tipo de Gasto para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

12. Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2025 que se presenta, se tomaron como base las partidas de Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Amortización Contable, de conformidad con La Ley General de Contabilidad Gubernamental.

13. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, atendiendo los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, además, en tema de equidad de género, se atiende lo previsto por los artículos 1 segundo párrafo y 5 ultimo párrafo de la citada Ley del Presupuesto; se propone el **Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por la cantidad total de \$341,693,041.17 (Trescientos cuarenta y un millones, seiscientos noventa y tres mil cuarenta y un pesos 17/100 M.N.).<sup>2</sup>**

El desglose del presupuesto, que aquí se propone, se elaboró conforme a la asignación de recursos financieros para cada proceso y proyecto, mismos que son sobre la base de los capítulos que a continuación se precisa:

- A. Capítulo 1000. Servicios Personales:** Agrupa remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables a salarios, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de la relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

En lo que respecta a este capítulo, la propuesta para la plantilla de personal es de **238** plazas; dicho capítulo se desagrega en un concentrado tabular<sup>3</sup> en el cual se presentan todos los conceptos de percepciones y deducciones de cada uno de los niveles de la plantilla de personal. Ahora bien, en materia de seguridad social, la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en lo relativo a la aportación patronal a pensiones dispone en el artículo 39 el porcentaje de aportación patronal y de los trabajadores respecto a las cuotas obligatorias, lo cual constituye la obligación de este Tribunal de realizar las aportaciones respecto de la plantilla de personal a dicho Instituto, como una obligación patronal, además de los conceptos de ahorro para el retiro o jubilación y servicios de atención médica.

<sup>2</sup> Se agrega desglose en el anexo A, del presente documento.

<sup>3</sup> Mismo que se adjunta al presente como Anexo B.



Ahora bien, como ha quedado expuesto en el punto 3 de antecedentes, en este Tribunal se inició con la implementación del juicio en línea a partir del año 2020, por lo que, desde esa fecha, se han incorporado recursos humanos para estar en condiciones de atender esta obligación pública; sin embargo, dichos recursos han sido insuficientes para dar cumplimiento a los objetivos de este Organismo Constitucional Autónomo, dado al aumento exponencial que ha tenido en el número de juicios recibidos en esta modalidad de juicio en línea<sup>4</sup>.

Así mismo, tal como se señala en el punto 5 de antecedentes, a partir del mes de marzo del año que transcurre, este Tribunal cuenta con una Séptima Sala Unitaria, situación que ha generado una mayor carga laboral en los temas administrativos y tecnológicos.

Es así, que las cargas laborales han aumentado en gran medida en el ámbito jurisdiccional debido a que se ha generado un crecimiento de un 135% en los asuntos recibidos entre los años 2018 y 2023, lo que representa un promedio de un 22% de incremento anual en relación a las demandas recibidas.<sup>5</sup> Lo anterior, ha generado un rezago en la tramitación y resolución de los juicios, dado el poco personal con que cuentan las Salas Unitarias.

En consecuencia, del incremento de los asuntos de carácter jurisdiccional, las demás áreas que integra este Tribunal también han tenido un incremento en la carga laboral, ya que el personal con el que se cuenta también resulta insuficiente para atender los requerimientos de servicios y materiales que son solicitados por el personal jurisdiccional para el desempeño de sus funciones.

Por lo anterior, resulta necesario contratar al personal que se propone en la plantilla propuesta<sup>6</sup>, para apoyo de las diversas áreas y poder estar en condiciones de satisfacer de manera eficiente los asuntos que se presentan, tanto en la modalidad de juicio en línea como tradicional, en este Tribunal, ello en términos de lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley Orgánica y 6 del Reglamento Interno, ambos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Ahora bien, las plazas de nueva creación que se proponen y las modificaciones en algunas ya existentes, las cuales son necesarias para apoyar las diversas áreas del Tribunal, con el objetivo primordial de abatir el rezago en la tramitación y resolución de los asuntos que se presentan en el Tribunal y con ello estar en condiciones de atender la obligación que establece el artículo 17 de la Constitución Política de los

<sup>4</sup> Situación que se puede apreciar en la gráfica número 3 de la parte considerativa del presente documento.

<sup>5</sup> Tal como se muestra en la gráfica número 1 relativa al promedio de demandas turnadas de 2018 a la fecha, la cual se aprecia en los considerandos del presente documento.

<sup>6</sup> Plantilla de Personal que se adjunta al presente documento.



Estados Unidos Mexicanos, impactan tanto en el área jurisdiccional como administrativa, siendo las que se precisan a continuación:

- a) **3 Secretarios Relatores:** Serán adscritos a la Segunda, Quinta y Séptima Salas Unitarias, en razón de que a la fecha no cuentan con esta figura en su estructura de personal de conformidad al Reglamento Interno de este Tribunal.
- b) **4 Secretarios de Sala:** Mismos que serán adscritos a la Primera, Tercera, Cuarta y Sexta Salas Unitarias: Con la finalidad de fortalecer a cada una de dichas Salas en el desempeño de la actividad jurisdiccional relativa a formular acuerdos y resoluciones en los asuntos que les sean turnados, así como desahogar diligencias, atender requerimientos federales, integración de los cuadernillos de reclamación y apelación que se remiten para su resolución a la Sala Superior, además de lograr reducir el tiempo de emisión de las sentencias y de substanciar los procedimientos del SEA<sup>7</sup>. Personal indispensable para abatir el rezago de los asuntos que se ha venido presentado con motivo del incremento en la presentación de asuntos en este Tribunal<sup>8</sup>.
- c) **1 Director de Área:** Se propone cambiar el nombramiento de Jefe de Sección de Oficialía de Partes, mismo que se encuentra adscrito a la Secretaría General y equipararlo como Director de Área, ya que el trabajo y responsabilidades que conlleva son del mismo rango que las que desempeña el Director de Área encargado del Archivo General, además de las establecidas en el artículo 66 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y de que el horario de atención de dicha oficina corre desde las 9:00 hasta las 11:59 horas.
- d) **15 Abogados:** De los cuales se adscribirán dos a cada una de las Salas Unitarias y uno para la Dirección Jurídica; para que auxilien, entre otras cosas fundamentales, en la elaboración de proyectos de sentencia y demás actividades que les sean requeridas para el apoyo de análisis jurídico.
- e) **2 Auxiliares Judiciales:** Para la Secretaría General de Acuerdos, quienes apoyan en las actividades de la propia área.
- f) **2 Directores B:** Cabe señalar que esta propuesta vendría a sustituir las dos jefaturas de oficina adscritas a la Dirección General Administrativa, responsables a la Jefatura de Recursos Humanos y la Jefatura de Contabilidad

<sup>7</sup> Debido al incremento que se ha presentado en los asuntos relativos a los IPRAS, situación que se aprecia en la gráfica número 4 de la parte considerativa.

<sup>8</sup> Incremento en los asuntos que ha quedado ilustrado en las gráficas expuestas en la parte considerativa del presente documento.



- **1 plaza**, con el objetivo de fortalecer la gestión de Recursos Humanos en este Tribunal y en respuesta a la creciente demanda de personal y a los desafíos del entorno actual, se propone un ajuste en la compensación salarial para la posición de Jefe de Oficina, transformándola en Director B (Recursos Humanos). Este incremento es esencial para reflejar el valor estratégico y operativo que este rol aporta al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En los últimos años, el rol del área de Recursos Humanos ha crecido significativamente, en todas y cada una de las atribuciones establecidas en el artículo 32 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Dado el aumento significativo en el volumen de trabajo y las responsabilidades en el área, en comparación con el año 2023, hemos experimentado un aumento notable en la carga operativa del departamento. Por ejemplo, el número de nombramientos realizados ha aumentado de 408 a 517, y los finiquitos han pasado de 24 a 39 en lo que llevamos de esta anualidad en comparación del ejercicio 2023. Estas particularidades han incrementado considerablemente la complejidad de nuestras operaciones.

Para el cierre del año 2024, nuestra plantilla de personal está proyectada para alcanzar los 197 empleados. Actualmente, el departamento de Recursos Humanos cuenta con un titular y dos auxiliares para atender todas las necesidades de esta creciente plantilla.

En vista de estos desafíos y considerando que Recursos Humanos ha asumido una serie de nuevas actividades, proponemos formalmente transformar el puesto de Jefe de Oficina en Director B (Recursos Humanos), acorde con el nivel de responsabilidad y desempeño excepcional requeridos para dirigir esta área.

- **1 plaza**, derivado del alto nivel de responsabilidad y carga de trabajo, como consecuencia de la obligatoriedad en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, llevando a cabo la armonización de los registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos señalados en la citada Ley y derivados de las actividades económicas y administrativas propias de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.



Durante los últimos años ha sido fundamental, el hecho de garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos; por lo que se han incrementado considerablemente los procesos y trabajos relacionados a la atención y seguimiento de los mecanismos de fiscalización implementados por las autoridades federales, estatales e internas, contribuyendo así, a una mayor transparencia y rendición de cuentas.

De igual manera, las actividades relacionadas con el registro contable de las operaciones diarias del Tribunal, generación de estados e informes financieros, presupuestales y programáticos, así como, realizar un adecuado ejercicio del presupuesto de egresos y emisión de cuenta pública; representan un esfuerzo significativo encaminado a la observancia del marco normativo correspondiente.

- g) **1 plaza, Auxiliar Especializado Administrativo:** Mismo que será Adscrito a la Dirección General Administrativa, como apoyo en lo que respecta a la organización y despacho de recursos materiales, llevar a cabo los diferentes procesos de adquisición, entre ellos licitaciones, control patrimonial, inventarios, control de almacén y servicios generales, lo anterior con motivo de que, como ha quedado demostrado, el incremento en los asuntos que se tramitan en este Tribunal, como el incremento de personal, demandan una mayor atención y no se cuenta con personal suficiente para atender dichos requerimientos de manera pronta y funcional.
- h) **16 Secretarías B:** Las cuales serán adscritas de la siguiente manera:
- Se adscribirá 1 plaza de este nombramiento a las Salas Unitarias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, y 3 para la Séptima Sala Unitaria, dando un total de **9 plazas**, con el objeto de brindar apoyo en las actividades administrativas que les sean encomendadas en dichas Salas para la substanciación de manera pronta de los asuntos que les son turnados.
  - **3 plazas**, que se propone adscribir a la Secretaría General de Acuerdos, mismas que tendrán como encomienda principal auxiliar en la formación del expediente electrónico que se integrará con el escaneo de todas las promociones que se reciban en dicha Secretaría, con el objetivo de dar cumplimiento al Acuerdo General 5/2024 aprobado por la Sala Superior de este Tribunal, en el que se implementa la firma electrónica en los juicios tradicionales; además, de apoyar en el



traslado, búsqueda y atención a las necesidades de las distintas áreas de este Tribunal.

- **3 plazas**, para la Dirección General Administrativa, en específico para las áreas de Recursos Humanos, Contabilidad y la propuesta de Recursos Materiales, y atender el crecimiento y la demanda de servicios y controles de carácter administrativo, ya que no se cuenta con el personal suficiente para atender adecuadamente el incremento de las actividades en dichas áreas.
- **1 plaza**, para la Dirección de Informática; con el objeto de auxiliar en todas y cada una de las actividades que se requieran para agilizar la intención de dicha área.

i) **1 Jefe de Sección y 1 Auxiliar Administrativo B**, para la Dirección de Informática:

Con el propósito de que esta área, pueda estar en posibilidades de mantener en operación la plataforma de servicios digitales y de los sistemas informáticos que se encuentran en funcionamiento actualmente. Lo anterior, en relación al crecimiento exponencial, mismo que recae en el personal que se encarga de la infraestructura, la red de datos y de los servidores, además de brindar el soporte a usuarios internos.

Adicionalmente, por requerirse la disponibilidad de los sistemas informáticos de manera permanente para la sustanciación de juicios, mediante la modalidad de Juicios en Línea; lo cual demanda una disponibilidad de 24x7, los 365 días del año. Se contempla al personal técnico y administrativo necesario para el fin antes mencionado.

Todas las plazas de personal anteriormente descritas son resultado de cada una de las áreas de este órgano constitucional y las propuestas fueron realizadas por los diferentes responsables atendiendo a requerimientos necesarios para eficientar la atención en los asuntos de las áreas de su adscripción y aumentar la capacidad de respuesta y efectividad.

Tomando en consideración que el personal que se propone en la plantilla debe tener garantizado el pago de su salario y prestaciones, en ese sentido, y con el fin de que no se vulneren los derechos de los trabajadores a que se refiere el artículo 46 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se establece el pago de conformidad al tabulador que se adjunta al anteproyecto de presupuesto de egresos.



Haciendo notar que, la propuesta del presente Anteproyecto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2025, cumple con disposiciones aplicables en materia de presupuesto y disciplina financiera, ya que la presente propuesta se presenta tomando en consideración que tenemos un rezago en la creación de plazas que sean suficientes para atender de manera eficiente y con prontitud las recientes reformas a la normatividad en materias de Responsabilidad Administrativa, Juicio en Línea, Ley de Archivo y Compras Gubernamentales; ya que desde la integración de este Organismo Autónomo se han realizado gestiones para obtener recursos a efecto de fortalecer la plantilla de personal, sin que a la fecha se haya tenido un resultado favorable; por lo que nuevamente se propone solicitar el apoyo de recursos para contar con plazas suficientes, en apego a lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además de los artículos 29 y 29 Bis de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Por otra parte, no se omite precisar que, derivado del término del encargo de tres Magistrados de este Tribunal, es que se toma en consideración solicitar la partida relativa al Haber de Retiro de dichos ex Magistrados, al tenor de que dicho concepto es un derecho que consiste en una prestación económica que, en una sola exhibición, será entregada al Magistrado que se retire de manera forzosa o voluntaria de su cargo, así como lo prescribía la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, aplicable en el momento de su designación, como un derecho adquirido para los Magistrados que han dejado de serlo por vencimiento de su nombramiento constitucional. Cabe señalar que la partida y monto contemplado en este anteproyecto de Haberes de Retiro, se solicita de manera ESPECÍFICA, ADICIONAL y EXTRAORDINARIA.

En tal sentido, se ha considerado la cantidad de \$17,374,186.16 (Diecisiete millones trescientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 16/100 M.N.), para cubrir el pago del Haber de Retiro a los Magistrados cuyos nombramientos concluyeron el mes de marzo de la presente anualidad.

De la suma total del capítulo 1000, consistente en Servicios Personales, resulta la cantidad de: **\$287,509,861.17 (Doscientos ochenta y siete millones quinientos nueve mil ochocientos sesenta y un pesos 17/100 M.N.).**

- B. Capítulo 2000. Materiales y suministros:** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades.

Resultando relevantes las partidas relativas a papelería, productos de limpieza, combustibles y refacciones de equipo de cómputo. El presupuesto de egresos de este



capítulo asciende a la cantidad de **\$4,537,620.00 (Cuatro millones quinientos treinta y siete mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

- C. Capítulo 3000. Servicios Generales:** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función sustantiva de este Tribunal.

Entre las partidas con mayor relevancia en este capítulo son las relativas a arrendamiento de inmuebles, arrendamiento de bienes informáticos, servicio de energía eléctrica, internet, mantenimiento de equipo de cómputo, laudos, responsabilidad patrimonial, entre otras; por lo que el gasto que se destina a las mismas es indispensable para poder sufragar dichas necesidades tendientes a llevar a cabo las actividades sustantivas de este Tribunal.

Resultando importante precisar que, en lo que respecta a la partida de laudos, es menester tomarla en consideración toda vez que las resoluciones de las autoridades laborales federales imponen a la Institución el cumplimiento de sus correspondientes ejecutorias en las que el Tribunal no fue favorecido en las controversias jurídicas que enfrentó, lo que nos lleva a solicitar vía presupuesto los recursos necesarios para sufragar las obligaciones económicas, por ser el presupuesto nuestra única fuente de ingresos de acuerdo con la constitución y las leyes vinculadas.

El presupuesto de egresos para este capítulo asciende a la cantidad de **\$40,422,560.00 (Cuarenta millones cuatrocientos veintidós mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**.

- D. Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:** Asignaciones destinadas a cubrir todo tipo de mobiliario administrativo y tecnológico vinculado al desempeño de la función pública, así como a las diversas actividades administrativas.

Por lo que dentro de este capítulo han sido consideradas principalmente las partidas referentes a muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnología de la información, equipos y aparatos audiovisuales, equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo diverso, software y licencias informáticas e intelectuales.

Lo anterior en virtud de que, por una parte, resulta necesario equipar con mobiliario el espacio que será destinado para la Séptima Sala Unitaria, ya que como se cita en apartado de antecedentes del presente documento, dicha Sala es de nueva creación, por lo que no se cuenta con el presupuesto suficiente para equiparla.



Por otra parte, respecto a equipos y aparatos audiovisuales, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco en su artículo 6, establece que en las comunicaciones, actos jurídicos y procedimientos administrativos y judiciales en el Tribunal, entre éste y cualquier autoridad federal, estatal o municipal, o con particulares, se podrá hacer uso de medios electrónicos, ópticos o de otras tecnologías, de conformidad con la normativa aplicable y las disposiciones de carácter general que dicte la Sala Superior.

Por lo que la necesidad de adquirir equipos y aparatos audiovisuales se ha vuelto indispensable para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, ya que una de sus funciones es llevar a cabo las Sesiones realizadas por el Pleno como las que realiza la Junta de Administración. Estas deberán ser grabadas para la realización de las actas estenográficas mismas que serán publicadas en la página correspondiente para su fácil acceso público.

Así mismo, el contar con los equipos y aparatos audiovisuales se ha convertido en una herramienta más del Tribunal, debido a la necesidad de llevar a cabo en algunas ocasiones las Sesiones mencionadas de manera virtual y remota, en términos de lo dispuesto por el artículo 12, numeral 4, que dicta que, en casos fortuitos o de fuerza mayor, que impidan o hagan inconveniente la presencia física de los integrantes de la Junta en un mismo lugar, las sesiones podrán celebrarse a distancia, empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología; siendo así oportuno contar con los equipos necesarios para un buen canal de comunicación entre los participantes.

En cuanto a equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, es importante señalar que la tecnología permite convertir la energía solar en electricidad por medio de dispositivos fotovoltaicos y de energía solar térmica, lo anterior contribuye al desarrollo sustentable y genera ahorros para la Institución constituyendo esto una política pública responsable con el cuidado del medio ambiente.

Esto en primera instancia podría verse reflejado como un gran gasto económico, sin embargo, la inversión inmediata se podrá ver retribuida en un lapso escaso de tiempo ya que como anteriormente se menciona, dichos paneles generarán energía con la propia luz solar, la cual se verá reflejada en el bajo consumo de energía eléctrica suministrada como actualmente se viene suministrando por la CFE, esto traerá como resultado en un mediano plazo un ahorro significativo en cuanto a números económicos para este Tribunal.



Ahora bien, en lo que respecta a sistema automatizado de acceso a estacionamiento, es de hacer notar que el uso de barreras vehiculares automáticas en los accesos de los estacionamientos, se está volviendo una práctica cada vez más común, no solo porque se trata de una tecnología cada vez más asequible para los negocios con aparcamiento para los empleados, sino también por los diversos beneficios que ofrece la automatización de los accesos a los mismos y la seguridad.

Los estacionamientos automatizados tienen múltiples beneficios para su espacio, brindan seguridad al usuario y, además, implementar un sistema de innovación tecnológica, siempre les dará un mejor servicio a los empleados. Por lo que un buen sistema de control de acceso al estacionamiento garantiza que no se pueda acceder al estacionamiento de este Tribunal sin un permiso.

Ahora bien, en lo que respecta al fortalecimiento de la infraestructura Tecnológica que alberga los sistemas informáticos de este Tribunal, como lo son: SIAJ (Sistema de Administración de Juicios) en las dos versiones que se encuentran en operación 4.0 y 5.0, La Plataforma de Servicios Digitales en la que se tramita los juicios en la modalidad de Juicio en línea, y de los sistemas inherentes a las notificaciones electrónicas que realizan este Tribunal.

Sin dejar a un lado el resguardo y el procesamiento de la información que se genera, derivado de los archivos digitales recibidos, como lo que deriva en el proceso de sustanciación de las demandas que recibe este Tribunal, por tal razón, resulta imperativo el robustecer la infraestructura, relacionada a la operación de estos servicios informáticos, derivado del crecimiento exponencial en la información que se genera y resguarda.

Debido a que son sistemas informáticos consolidados en la operación de este Tribunal, se han plasmado en este anteproyecto de egresos 2025, los requerimientos necesarios para su funcionamiento, así como para su fortalecimiento y optimización.

Por lo que se han contemplado los recursos materiales y humanos indispensables para su operación, se ha considerado el recurso para el pago de pólizas de servicio de sistemas inherentes a las plataformas mencionadas y que son de proveedores externos, así como el pago de pólizas de servicio de hardware activo, que forma parte de la infraestructura informática de este Tribunal.

Con la finalidad de concretar el licenciamiento de software, se ha contemplado las licencias necesarias para el desarrollo, así como las que se requieren para la operatividad de los sistemas informáticos, y aquellas relacionadas para el licenciamiento de las estaciones de trabajo.



Atentos a todo lo anterior, el anteproyecto de presupuesto de egresos para este capítulo asciende a la cantidad de: **\$9,223,000.00 (Nueve millones doscientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.).**

Siendo oportuno precisar que, dentro de los citados capítulos se realizó un análisis detallado de cada una de las partidas y capítulos respecto de los ejercicios anteriores para determinar los gastos a ejercer durante el ejercicio 2025, tomando en cuenta el aumento de las demandas que se reciben y la consecuente carga laboral que ello conlleva, y en apego con el Plan de Cuentas, se determinaron los importes destinados a cada una de ellas de manera anual, mismas que dan el costo estimado para su calendarización, entendiéndose ésta como la distribución de los recursos entre el año calendario, considerando las políticas de ejercicio establecidas conforme a la normatividad aplicable.

Es de precisar que las adquisiciones de bienes y servicios propuestos en las partidas de gasto correspondiente a los capítulos 2000, 3000 y 5000 deberán ejercerse de conformidad a lo establecido por el Clasificador por Objeto de gasto y los artículos 41 Bis y 53 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; así como la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. De acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto, la Impartición de Justicia representa la Subfunción principal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Ahora bien, en tanto a la Clasificación Programática y atendiendo a los Programas Presupuestarios; la Prestación de Servicios Públicos es la que corresponde a este Organismo Autónomo, que como características generales tiene las actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas.

Motivado en lo anterior, se adjunta al presente, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, desglosado por capítulos y partidas, así como sus documentos soporte de la siguiente manera:

Anexo A: Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025.

Anexo B: Plantilla de Personal 2025 incremento 3.5.

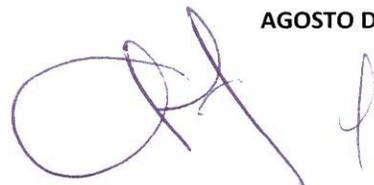
**GUADALAJARA, JALISCO A 14 DE AGOSTO DE 2024**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EJERCICIO 2025**

**\$341,693,041.17**



AGOSTO DE 2024

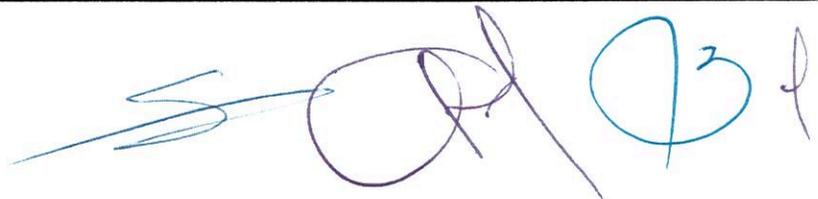


**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**EJERCICIO 2025**

1000	SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
1100	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>157,392,271.80</b>
1131	Sueldo base	157,392,271.80
1300	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>58,661,413.73</b>
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	935,888.64
1321	Prima vacacional y dominical	13,369,262.96
1322	Aguinaldo	27,990,650.72
1347	Otras Compensaciones	16,365,611.41
1400	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>41,532,475.74</b>
1411	Cuotas al IMSS por enfermedad y maternidad	3,937,243.76
1421	Cuotas para la vivienda	4,721,768.15
1431	Cuotas a pensiones	27,543,647.57
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	2,719,816.26
1441	Cuotas para seguro de vida del personal	210,000.00
1442	Cuotas para el seguro de gastos medicos	2,400,000.00
1500	<b>PAGO POR OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>19,369,677.45</b>
1531	Fondo de retiro	17,374,186.16
1543	Estimulos al personal	1,995,491.29
1700	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>10,554,022.46</b>
1711	Acreditacion por años de estudios en licenciaturas	1,327,814.74
1712	Ayuda para despensa	3,038,883.72
1715	Estimulo por el dia del servidor publico	6,187,324.00
	<b>TOTAL</b>	<b>287,509,861.17</b>

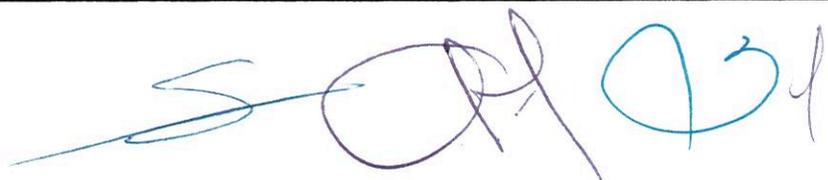
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**EJERCICIO 2025**

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>1,461,000.00</b>
2111	Materiales, utiles y equipos menores de oficina	975,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,000.00
2141	Materiales, utiles y equipos menores de tecnologías de la informacion y comunicaciones	140,000.00
2151	Material impreso e información digital	80,000.00
2161	Material de limpieza	260,000.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>97,500.00</b>
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	90,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	7,500.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACIÓN</b>	<b>205,000.00</b>
2461	Material eléctrico y electrónico	80,000.00
2481	Materiales complementarios	95,000.00
2491	Otros materiales y articulos de construccion y reparacion	30,000.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>12,000.00</b>
2531	Medicinas y productos farmaceuticos	12,000.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>2,373,120.00</b>
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos destinados a servicios administrativos	2,373,120.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>34,000.00</b>
2711	Vestuario y uniformes	5,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	25,000.00
2741	Productos textiles	4,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>355,000.00</b>
2911	Herramientas menores	24,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administracion, educacional y recreativo	25,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de computo y telecomunicaciones	244,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	12,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>4,537,620.00</b>




**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**EJERCICIO 2025**

3000	SERVICIOS GENERALES	TOTAL
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>2,558,000.00</b>
3111	Servicio de Energía Eléctrica	950,000.00
3131	Servicio de agua	300,000.00
3141	Servicio telefónico tradicional	250,000.00
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	998,000.00
3181	Servicio postal	60,000.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>7,938,800.00</b>
3221	Arrendamiento de edificios	6,388,800.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informaticos	1,550,000.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>1,345,000.00</b>
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	75,000.00
3341	Capacitación institucional	200,000.00
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	450,000.00
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	25,000.00
3381	Servicio de Vigilancia	595,000.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>371,800.00</b>
3411	Servicios financieros y bancarios	2,800.00
3451	Seguros de bienes patrimoniales	265,000.00
3471	Fletes y maniobras	15,000.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	89,000.00

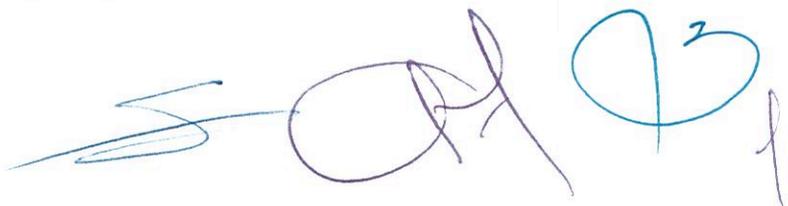


**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**EJERCICIO 2025**

<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.</b>	<b>1,882,000.00</b>
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	185,000.00
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administracion, educacional y recreativo	28,000.00
3531	Instalacion, reparacion y mantenimiento de equipo de computo y tecnologias de la informacion	690,000.00
3551	Mantenimiento y conservacion de vehiculos terrestres, aereos, maritimos, lacustres y fluviales	20,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	325,000.00
3581	Servicio de limpieza y manejo de desechos	598,000.00
3591	Servicio de jardineria y fumigacion	36,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>69,000.00</b>
3711	Pasajes Aereos Nacionales	25,000.00
3721	Pasajes terrestre nacionales	12,000.00
3751	Viáticos en el Pais	20,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	12,000.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>7,500.00</b>
3821	Gastos de orden social	7,500.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>26,250,460.00</b>
3921	Otros Impuestos y derechos	4,500.00
3941	Laudos laborales	24,950,000.00
3943	Responsabilidad Patrimonial	1,220,960.00
3995	Otros servicios generales	75,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>40,422,560.00</b>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**EJERCICIO 2025**

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	TOTAL
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>880,000.00</b>
5111	Muebles de oficina y estanteria	185,000.00
5151	Equipo de computo y de tecnologia de la informacion	600,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administracion	95,000.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>250,000.00</b>
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	250,000.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>3,200,000.00</b>
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	75,000.00
5651	Equipo de comunicacion y telecomunicacion	25,000.00
5661	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,850,000.00
5694	Maquinaria y equipo diverso	250,000.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>4,893,000.00</b>
5911	Software	850,000.00
5971	Licencias informaticas e intelectuales	4,043,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>9,223,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>341,693,041.17</b>




TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025  
PLANTILLA DE PERSONAL

ID	Categoría	SUELDO MENSUAL				PERCEPCIONES SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES						SUBTOTAL		PRESTACIONES PAGADAS EN LA ANUALIDAD						TOTAL					
		SUELDO BRUTO	ISR	PENSIONES	SUELDO NETO	DESPENSA	IMSS	PENSIONES (TRABAJADOR)	PENSIONES (PATRON)	PENSIONES VENTA	Z%	SEDIAR	PUNTUALIDAD AD	SUBTOTAL MENSUAL PZA	SUBTOTAL ANUAL PZA	AGUINALDO BRUTO	AGUINALDO ISR	PRIMA VACACIONAL ISR	PRIMA VACACIONAL ISR	MES 13	MES 13 ISR	SERVIDOR PUBLICO	SERVIDOR PUBLICO ISR	TOTAL PLAZA	TOTAL ANUAL PLAZAS
2	Magistrado Pöte De Sala	\$ 299,568.27	\$ 91,933.81	\$ 34,450.35	\$ 173,184.11	\$ 1,138.77		\$ 34,450.35	\$ 52,424.45	\$ 8,987.05	\$ 5,991.37	\$ 1,866.38		\$ 363,985.52	\$ 4,367,826.18	\$ 501,178.40	\$ 161,733.29	\$ 300,707.04	\$ 92,321.00	\$ 300,707.04	\$ 92,321.00			\$ 5,724,472.95	\$ 5,724,472.95
3	Magistrado Presidente TIA	\$ 258,498.81	\$ 77,970.20	\$ 29,727.36	\$ 150,801.25	\$ 1,138.77		\$ 29,727.36	\$ 45,237.29	\$ 7,754.96	\$ 5,169.98	\$ 1,866.98		\$ 314,496.82	\$ 3,773,961.79	\$ 433,729.30	\$ 137,776.10	\$ 259,637.58	\$ 78,357.17	\$ 259,637.58	\$ 78,357.17			\$ 4,942,099.73	\$ 4,942,099.73
4	Magistrado Pöte de Sala Superior	\$ 257,502.12	\$ 77,647.98	\$ 29,618.38	\$ 150,284.76	\$ 1,138.77		\$ 29,618.38	\$ 45,073.81	\$ 7,754.96	\$ 5,150.02	\$ 1,866.98		\$ 313,354.85	\$ 3,770,255.20	\$ 431,149.82	\$ 137,223.28	\$ 258,689.89	\$ 78,035.17	\$ 258,689.89	\$ 78,035.17			\$ 4,924,046.25	\$ 4,924,046.25
5	Magistrado Pöte Sala	\$ 125,250.35	\$ 33,685.72	\$ 14,748.79	\$ 78,815.84	\$ 1,065.43		\$ 14,748.79	\$ 22,445.81	\$ 3,847.51	\$ 2,565.01	\$ 866.98		\$ 131,020.80	\$ 1,595,085.66	\$ 174,638.80	\$ 53,611.37	\$ 123,915.78	\$ 34,047.97	\$ 123,915.78	\$ 34,047.97			\$ 1,570,898.60	\$ 1,570,898.60
6	Secretario De Acuerdos	\$ 103,717.85	\$ 25,776.82	\$ 11,927.55	\$ 66,013.48	\$ 1,065.43		\$ 11,927.55	\$ 18,150.62	\$ 3,111.54	\$ 2,074.36	\$ 866.98		\$ 130,005.92	\$ 1,566,071.03	\$ 174,638.80	\$ 53,611.37	\$ 123,915.78	\$ 34,047.97	\$ 123,915.78	\$ 34,047.97			\$ 1,570,898.60	\$ 1,570,898.60
7	Contralor	\$ 102,571.48	\$ 25,409.99	\$ 11,795.72	\$ 65,165.77	\$ 1,065.43		\$ 11,795.72	\$ 17,950.01	\$ 3,077.14	\$ 2,051.43	\$ 866.98		\$ 129,124.54	\$ 1,549,494.52	\$ 177,728.18	\$ 53,611.37	\$ 124,783.28	\$ 34,047.97	\$ 124,783.28	\$ 34,047.97			\$ 1,549,494.52	\$ 1,549,494.52
8	Director B	\$ 95,137.03	\$ 23,030.96	\$ 10,940.76	\$ 58,165.31	\$ 1,065.43		\$ 10,940.76	\$ 16,648.98	\$ 2,854.11	\$ 1,902.74	\$ 866.98		\$ 120,186.03	\$ 1,441,992.37	\$ 160,337.43	\$ 44,595.33	\$ 96,202.46	\$ 23,371.90	\$ 96,202.46	\$ 23,371.90			\$ 1,465,886.60	\$ 1,465,886.60
9	Secretario Proyectista	\$ 88,797.97	\$ 21,106.37	\$ 10,111.77	\$ 57,479.83	\$ 1,065.43		\$ 10,111.77	\$ 15,535.64	\$ 2,665.94	\$ 1,775.96	\$ 866.98		\$ 114,796.11	\$ 1,377,555.34	\$ 152,982.77	\$ 42,094.74	\$ 91,789.66	\$ 22,003.88	\$ 91,789.66	\$ 22,003.88			\$ 1,399,729.42	\$ 1,399,729.42
10	Secretario Relator	\$ 88,442.96	\$ 20,999.87	\$ 10,170.94	\$ 57,272.15	\$ 1,065.43		\$ 10,170.94	\$ 15,477.52	\$ 2,653.29	\$ 1,768.86	\$ 866.98		\$ 114,436.44	\$ 1,349,257.32	\$ 149,772.33	\$ 41,003.20	\$ 89,863.40	\$ 21,426.00	\$ 89,863.40	\$ 21,426.00			\$ 1,379,327.58	\$ 1,379,327.58
11	Director de Area	\$ 88,797.97	\$ 21,106.37	\$ 10,111.77	\$ 57,479.83	\$ 1,065.43		\$ 10,111.77	\$ 15,535.64	\$ 2,665.94	\$ 1,775.96	\$ 866.98		\$ 114,796.11	\$ 1,377,555.34	\$ 149,772.33	\$ 41,003.20	\$ 89,863.40	\$ 21,426.00	\$ 89,863.40	\$ 21,426.00			\$ 1,399,729.42	\$ 1,399,729.42
12	Secretario De Sala	\$ 88,797.97	\$ 21,106.37	\$ 10,111.77	\$ 57,479.83	\$ 1,065.43		\$ 10,111.77	\$ 15,535.64	\$ 2,665.94	\$ 1,775.96	\$ 866.98		\$ 114,796.11	\$ 1,377,555.34	\$ 149,772.33	\$ 41,003.20	\$ 89,863.40	\$ 21,426.00	\$ 89,863.40	\$ 21,426.00			\$ 1,399,729.42	\$ 1,399,729.42
13	Jefe de Proyectos de Software	\$ 79,486.57	\$ 18,312.95	\$ 9,140.96	\$ 52,032.66	\$ 1,065.43		\$ 9,140.96	\$ 13,910.15	\$ 2,384.60	\$ 1,589.73	\$ 866.98		\$ 103,599.83	\$ 1,243,079.13	\$ 134,263.33	\$ 35,726.74	\$ 89,552.00	\$ 18,632.58	\$ 89,552.00	\$ 18,632.58			\$ 1,262,640.64	\$ 1,262,640.64
14	Coordinador B	\$ 77,196.22	\$ 17,625.85	\$ 8,877.57	\$ 50,692.80	\$ 1,065.43		\$ 8,877.57	\$ 13,509.24	\$ 2,345.89	\$ 1,543.92	\$ 866.98		\$ 100,710.49	\$ 1,203,245.83	\$ 130,436.08	\$ 34,428.87	\$ 78,261.65	\$ 17,945.48	\$ 78,261.65	\$ 17,945.48			\$ 1,221,191.61	\$ 1,221,191.61
15	Jefe de Sección	\$ 60,935.60	\$ 12,747.66	\$ 7,007.59	\$ 41,180.35	\$ 1,065.43		\$ 7,007.59	\$ 10,665.73	\$ 1,828.07	\$ 1,218.71	\$ 866.98		\$ 73,740.74	\$ 886,888.98	\$ 103,335.05	\$ 25,654.33	\$ 62,001.03	\$ 13,067.29	\$ 62,001.03	\$ 13,067.29			\$ 886,888.98	\$ 886,888.98
16	Abogado	\$ 51,759.21	\$ 9,994.75	\$ 5,952.31	\$ 35,812.15	\$ 1,065.43		\$ 5,952.31	\$ 9,057.86	\$ 1,552.78	\$ 1,035.18	\$ 866.98		\$ 67,592.35	\$ 814,728.96	\$ 88,041.07	\$ 20,879.30	\$ 52,824.64	\$ 10,314.37	\$ 52,824.64	\$ 10,314.37			\$ 814,728.96	\$ 814,728.96
17	Administrador	\$ 51,759.21	\$ 9,994.75	\$ 5,952.31	\$ 35,812.15	\$ 1,065.43		\$ 5,952.31	\$ 9,057.86	\$ 1,552.78	\$ 1,035.18	\$ 866.98		\$ 67,592.35	\$ 814,728.96	\$ 88,041.07	\$ 20,879.30	\$ 52,824.64	\$ 10,314.37	\$ 52,824.64	\$ 10,314.37			\$ 814,728.96	\$ 814,728.96
18	Administrador de Infraestructura	\$ 35,520.89	\$ 6,011.80	\$ 4,084.90	\$ 25,424.19	\$ 1,065.43		\$ 4,084.90	\$ 6,216.16	\$ 1,065.63	\$ 710.42	\$ 866.98		\$ 45,942.05	\$ 543,044.65	\$ 60,977.20	\$ 12,760.14	\$ 36,586.32	\$ 6,262.39	\$ 36,586.32	\$ 6,262.39			\$ 543,044.65	\$ 543,044.65
19	Auxiliar Especializado Administrativo	\$ 35,520.89	\$ 6,011.80	\$ 4,084.90	\$ 25,424.19	\$ 1,065.43		\$ 4,084.90	\$ 6,216.16	\$ 1,065.63	\$ 710.42	\$ 866.98		\$ 45,942.05	\$ 543,044.65	\$ 60,977.20	\$ 12,760.14	\$ 36,586.32	\$ 6,262.39	\$ 36,586.32	\$ 6,262.39			\$ 543,044.65	\$ 543,044.65
20	Auxiliar Judicial	\$ 29,016.02	\$ 4,529.82	\$ 3,336.84	\$ 21,149.36	\$ 1,065.43		\$ 3,336.84	\$ 5,077.80	\$ 870.48	\$ 580.32	\$ 866.98		\$ 38,547.26	\$ 462,304.65	\$ 50,135.75	\$ 9,507.71	\$ 30,081.45	\$ 4,757.40	\$ 30,081.45	\$ 4,757.40			\$ 462,304.65	\$ 462,304.65
21	Secretaria A SS	\$ 26,930.66	\$ 4,084.39	\$ 3,097.03	\$ 19,739.24	\$ 1,065.43		\$ 3,097.03	\$ 4,711.87	\$ 807.92	\$ 538.61	\$ 866.98		\$ 35,356.02	\$ 420,371.28	\$ 46,660.15	\$ 8,631.76	\$ 27,996.09	\$ 4,311.96	\$ 27,996.09	\$ 4,311.96			\$ 420,371.28	\$ 420,371.28
22	Auxiliar Técnico A (V)	\$ 24,917.29	\$ 3,654.33	\$ 2,865.49	\$ 18,397.47	\$ 1,065.43		\$ 2,865.49	\$ 4,360.53	\$ 747.52	\$ 498.35	\$ 866.98		\$ 33,257.63	\$ 399,032.32	\$ 43,304.53	\$ 7,842.52	\$ 25,982.72	\$ 3,881.91	\$ 25,982.72	\$ 3,881.91			\$ 399,032.32	\$ 399,032.32
23	Auxiliar Técnico B	\$ 23,467.92	\$ 3,344.75	\$ 2,698.81	\$ 17,424.36	\$ 1,065.43		\$ 2,698.81	\$ 4,105.89	\$ 704.04	\$ 469.36	\$ 866.98		\$ 31,397.21	\$ 376,046.65	\$ 40,888.92	\$ 7,274.36	\$ 24,533.35	\$ 3,572.32	\$ 24,533.35	\$ 3,572.32			\$ 376,046.65	\$ 376,046.65
24	Secretaria B	\$ 20,005.14	\$ 2,605.10	\$ 2,300.59	\$ 15,099.45	\$ 1,065.43		\$ 2,300.59	\$ 3,926.34	\$ 600.10	\$ 400.10	\$ 866.98		\$ 26,343.37	\$ 316,020.40	\$ 35,117.61	\$ 5,916.95	\$ 21,070.57	\$ 2,832.67	\$ 21,070.57	\$ 2,832.67			\$ 316,020.40	\$ 316,020.40
25	Auxiliar Administrativo B	\$ 20,005.14	\$ 2,605.10	\$ 2,300.59	\$ 15,099.45	\$ 1,065.43		\$ 2,300.59	\$ 3,926.34	\$ 600.10	\$ 400.10	\$ 866.98		\$ 26,343.37	\$ 316,020.40	\$ 35,117.61	\$ 5,916.95	\$ 21,070.57	\$ 2,832.67	\$ 21,070.57	\$ 2,832.67			\$ 316,020.40	\$ 316,020.40
26	Auxiliar De Intendencia	\$ 16,482.33	\$ 1,852.62	\$ 1,895.47	\$ 12,734.24	\$ 1,065.43		\$ 1,895.47	\$ 2,884.41	\$ 494.47	\$ 329.65	\$ 866.98		\$ 22,272.04	\$ 268,454.50	\$ 29,246.26	\$ 4,579.00	\$ 17,547.76	\$ 2,080.20	\$ 17,547.76	\$ 2,080.20			\$ 268,454.50	\$ 268,454.50
27	Auxiliar Administrativo C	\$ 16,482.33	\$ 1,852.62	\$ 1,895.47	\$ 12,734.24	\$ 1,065.43		\$ 1,895.47	\$ 2,884.41	\$ 494.47	\$ 329.65	\$ 866.98		\$ 22,272.04	\$ 268,454.50	\$ 29,246.26	\$ 4,579.00	\$ 17,547.76	\$ 2,080.20	\$ 17,547.76	\$ 2,080.20			\$ 268,454.50	\$ 268,454.50

<b>SUBTOTAL</b>	\$ 265,261,971.64
Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	\$ 1,327,814.74
Fondo de Retiro	\$ 935,888.64
Cuotas para Seguro de vida del personal	\$ 17,374,186.16
Cuotas para el seguro de gastos medicos	\$ 210,000.00
<b>TOTAL</b>	\$ 22,247,889.53

**GRAN TOTAL** \$ 287,509,861.17

